

Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.06272 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "AUTOMOTRIZ GENCOR S.A." a "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Ralph Gillies, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 487 de 20 de junio de 1986, autoriza a la compañía de nacionalidad estadounidense "GENERAL MOTORS CORPORATION" para que invierta en el aumento de capital de la sociedad;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. SC.DIA.IAE.469 de 18 de agosto de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.- 86.1.1.1.01447 de 25 de agosto de 1986, se ha publicado en el diario LA HORA de Quito, ediciones correspondientes a los días 28, 29 y 30 de agosto de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

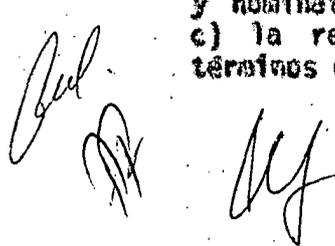
QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 12 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No.DJ-CAE-86-501 de 16 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "AUTOMOTRIZ GENCOR S.A." a "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A."; b) el aumento de capital por (S/.24'500.000,00) VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo cual asciende a (S/.25'000.000,00) VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.



"AUTOMOTRIZ GENCOR S.A."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Registro Industrial y Comercial de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a las 10 horas de la mañana del día 18 de Setiembre de 1986.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "AUTOMOTRIZ GENCOR S.A." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 22 de julio de 1980, que ha procedido a cambiar su denominación a "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.", aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de julio de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 SET 1986

Econ. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ. CAE
EAdeB.

78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 138 del Registro Industrial, tomo 18.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten initials]

Sonia Roca de Houser,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "AUTOMOTRIZ GENCOR S.A." a "GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Ralph Gillies en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-451 de 21 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 85, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.86218 publicada en el Registro Oficial 484 de 22 de julio de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 AGO 1986

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ-CAE
EAdeB.